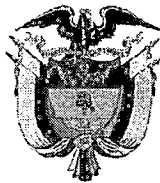


REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: 11001-40-03-036-2019-886-00.

CAUSANTE: CARLOS FELIPE BOCANEGRA CIPA.

Obre en autos y téngase en cuenta que se otorgó poder al Dr. Juan David Mesa Ramírez, con facultad para realizar la partición por lo tanto, se designa como partidor al referido togado y se le requiere para que en el término de diez (10) días, contados a partir de la respuesta emitida por la DIAN o vencido el término otorgado por el artículo 844 del Estatuto Tributario, allegue el respectivo trabajo de partición.

Notifíquese,


EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ.

D.H.M.F.

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

*La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRÓNICO Hoy 1 DE JUNIO DE 2021 a la hora de las
8:00 a.m.*

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario